



Resolución Directoral

Chorrillos, 09 de Octubre del 2020

Visto, el Expediente N° 20-INR-009379-001, contiene la Nota Informativa N° 021-2020-ADG-INR emitido por la Asesora de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú — Japón;

CONSIDERANDO

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público establece que el empleado de confianza, es el personal que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 156-2020-MINSA de fecha 04 de agosto del 2020, se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, a través del cual se determina que el cargo de Asesor/a (CAP - P N° 0003) de la Dirección General, se encuentra clasificado como Directivo Superior de libre designación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 318-2019/MINSA, de fecha 05 de abril de 2019 se designó a la abogada Ana Emperatriz Quispe Arias, en el cargo de Asesora (CAP - P N° 0003), Nivel F-4, de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 032-2020-SA-DG-INR, de fecha 24 de febrero del 2020 se ratificó la designación realizada a la abogada Ana Emperatriz Quispe Arias, en el cargo de Asesora (CAP - P N° 0003), Nivel F-4, de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Que, con documentos de visto, la Abogada Ana Emperatriz Quispe Arias, renuncia al cargo de Asesora de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, de fecha 10 de enero de 2020, se delega facultades a los Directores Generales de los Institutos Especializados para que durante el año fiscal 2020 puedan emitir actos resolutivos, entre otros, sobre la designación en cargo de confianza de libre designación, conforme a lo señalado en su literal a) del numeral 11.1 del artículo 11 de la citada resolución;

Que, en atribución de las facultades otorgadas es pertinente dar término a la designación de la abogada Ana Emperatriz Quispe Arias, en el cargo de Asesora (CAP - P N° 0003), Nivel F-4, de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón del Ministerio de Salud;

Que, asimismo con la finalidad de garantizar la continuidad del fortalecimiento y el normal desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por la institución, es pertinente designar a la abogada Giovanna Fernández Sánchez en el cargo de Asesora de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA que dispone delegar facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud y la Resolución Secretarial N° 156-2020-MINSA que aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO A LA DESIGNACIÓN de la Abogada Ana Emperatriz Quispe Arias, en el cargo de Asesora (CAP-P N° 0003), Nivel F-4, de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Abogada Giovanna Fernández Sánchez en el cargo de Asesora (CAP-P N° 0003), Nivel F-4, de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web institucional de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
DRA. ADRIANA REBAZA FLORES - AMISTAD PERU - JAPON

LPV/GBBC

Distribución

- OEA
- OAJ
- OP
- Responsable Portal INR